

**PLAN DE
CONTINGENCIA
2020/2021**

CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR

1	Introducción
2	Objetivos
3	Contenidos
3.1	Medidas organizativas generales
3.2	Espacios comunes y aulas
3.3	Medidas higiénico-sanitarias
3.4	Comedor escolar
4	Información a la comunidad educativa
5	Limpieza de centros
6	Protocolo actuación frente a casos posibles o confirmados de covid-19
I	Definiciones
II	A- en caso de que un alumno/a presente síntomas estando fuera del centro
	B- en caso de que un alumno/a presente uno o varios síntomas en el centro educativo.
	C- en caso de que un alumno/a sea caso confirmado.
	D- caso de que un alumno/a sea contacto estrecho
III	A- trabajador/a que presenta síntomas fuera del centro educativo
	B- trabajador/a que presenta síntomas en el centro educativo
	C- persona trabajadora sin sintomatología que es contacto estrecho
	D- persona trabajadora que es caso confirmado:
IV	Sistema de información covid-19 en centros educativos
V	RESUMEN PROTOCOLO ACTUACIÓN DEL CENTRO EN CASO POSITIVO
VI	Gestión de residuos en caso de síntomas en alumnado o personal del centro.

7	Actuaciones educativas ante escenarios 1, 2 y 3.
8	Medidas organizativas de los servicios complementarios

1. INTRODUCCIÓN

La Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte Orden de 30 de junio de 2020, establece tres posibles escenarios de inicio y desarrollo del curso escolar 2020-2021, determinando que los centros educativos debían partir del escenario 1 para la organización del curso escolar.

El escenario 1 se define como aquél en el que el riesgo de contagio de la enfermedad es relativamente bajo y la capacidad de control de los posibles focos elevada, lo que permite que la actividad educativa se lleve a cabo de manera presencial incorporando medidas higiénico-preventivas y organizativas.

El escenario 2 incluye la máxima presencialidad posible, ajustada a la situación sanitaria del momento, para garantizar la seguridad en los centros educativos, por lo que se propone en determinadas etapas y cursos la alternancia de la educación presencial y en el domicilio. La modalidad presencial es necesaria en las etapas más tempranas, cuando la socialización e interacción con el alumnado y la relación con el profesorado son imprescindibles; la modalidad en alternancia puede aplicarse al alumnado con mayor autonomía, aunque siempre guiada por el profesorado.

Por último, el **escenario 3** supone la educación a distancia del alumnado, en el caso de que deba realizarse un aislamiento colectivo debido a la situación sanitaria.

En este sentido, la Orden determina que las actuaciones en el ámbito educativo se fijarán de acuerdo con la situación epidemiológica existente en el momento y previendo medidas que faciliten, cuando sea necesario, el paso a los siguientes escenarios.

La situación epidemiológica actual en la Comunidad Autónoma de Aragón establece la necesidad de que los centros educativos organicen **el inicio del curso escolar en el escenario 2**, de acuerdo con las características de cada etapa educativa y régimen de enseñanza. No obstante, en función de la evolución de la crisis sanitaria en los distintos territorios, la autoridad educativa podrá determinar la aplicación de distintos escenarios en los mismos.

En cumplimiento de la citada orden y de la publicada posteriormente Orden ECD/794/2020 de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco

general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo, es necesario que el curso escolar 2020-2021 se organice en el **escenario 2**, bajo los principios de seguridad, normalidad y de manera presencial para todas las etapas educativas y para todo el alumnado; porque debe restablecerse la atención normalizada, la recuperación de los aprendizajes que por el COVID-19 se han visto afectados y desarrollar el modelo educativo en un contexto de transición a la normalidad social, sanitaria y emocional.

El presente Plan de Contingencia tiene por objeto establecer las condiciones concretas para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Orden SAN/474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Muchas de las medidas organizativas contempladas en este documento van a ser duras o chocantes para el alumnado, sobre todo aquel de corta edad. Nos toca vivir tiempos difíciles que implican soluciones creativas. Sabemos que esto es un empobrecimiento de la vida relacional de la escuela y que la sectorización de los espacios puede generar dinámicas excesivamente cerradas pero entendemos que son medidas provisionales que hay que pensar para proteger a las personas, con la esperanza de que se pueda recuperar la vida en la escuela lo antes posible.

2. OBJETIVOS

1. Estar preparados ante los diferentes escenarios que la crisis sanitaria del COVID-19 pueda plantear al Centro durante el curso académico 2020/2021.
2. Garantizar las condiciones higiénicas, de limpieza y de seguridad personal de alumnado, profesorado y personal de administración y servicios durante las horas lectivas y no lectivas.
3. Informar adecuadamente a las familias en relación al desarrollo planificado de la actividad académica presencial y no presencial durante el citado periodo.
4. Atender a todo el alumnado teniendo en cuenta su diversidad, de forma que ninguna alumna o alumno sufra, de manera irreparable, las consecuencias de la alerta sanitaria, con el apoyo de la red Integrada de Orientación Educativa.
5. Realizar las programaciones didácticas teniendo en cuenta la posibilidad de continuar con el sistema de educación a distancia, de forma total o parcial, en algún momento del curso 2020-2021.

3. CONTENIDOS

El Plan de Contingencia formará parte de la Programación General Anual (PGA).

3. 1.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES

.-ENTRADAS AL CENTRO

Entradas del alumnado de Infantil:

- **5 años** entrará al patio por la **valla grande** de infantil a las 9:00 y por niveles harán grupo para subir al aula
- **4 años** entrará al patio por la **valla grande** de infantil a las 9:05 y por niveles harán grupo para subir al aula
- **3 años** entrará por la **valla de la puerta principal**, hacen filas entre la pared y la valla y entran en la clase por los baños de recreo a las 9:00.
- **2 años** la profesora los recoge escalonadamente para entrar directamente a la clase por la **puerta principal** de infantil a las 9:05.
- El **alumnado motórico** o con alguna dificultad justificada entrará a las 9:00 por la **puerta principal** de infantil.

Las familias **no podrán acceder a las clases**. Su maestra/o los recogerá en la puerta de la clase, y abajo habrá otra maestra o auxiliar esperando.

VER ANEXO

Entradas del alumnado de Primaria:

Para la indicación de las escaleras se toma como referencia la entrada por la puerta principal del edificio.

A las 9:00

- El alumnado de 5º de Primaria accederá por la valla de la pista roja. Subirán sin entretenerse y guardando la distancia de seguridad a través de la escalera derecha.
- El alumnado de 6º de Primaria, entrará por la puerta principal, sin hacer filas directamente a la clase por la escalera izquierda.

A las 9:05

Para la indicación de las escaleras se toma como referencia la entrada por la puerta principal del edificio.

- El alumnado de 3º de Primaria accederá por la valla de la pista roja. Subirán sin entretenerse y guardando la distancia de seguridad a través de la escalera izquierda.

- El alumnado de 4º de Primaria entrarán sin hacer filas directamente a la clase por la valla de la pista de tierra. Subirán sin entretenerse y guardando la distancia de seguridad por la escalera derecha.

A las 9:10

- 1º y 2º de primaria. A las 9:10 entrarán sin hacer filas directamente a la clase por la puerta principal. Subirán sin entretenerse y guardando la distancia de seguridad. El alumnado de 1º por la escalera derecha y el alumnado de 2º por la escalera izquierda.
- El alumnado motórico o con alguna dificultad justificada entrará a las 9:00, por la puerta principal de primaria.

VER ANEXO

• IMPORTANTE:

- Las puertas del centro se **abrirán 5 minutos** antes de la hora de entrada establecida en cada una de las entradas y se cerrarán 5 minutos después de la hora de entrada. Si llegan cuando la puerta esté cerrada, deberán acudir a la puerta principal y esperar a que dicha entrada quede libre.
- Cada alumno/a tendrá que llevar su material propio sin compartir con el resto de alumnado.
- La entrada será **escalonada pero sin esperas**.
- Se recomienda que el alumnado vaya acompañado de **una sola persona**.
- Las familias **no podrán acceder al centro**. La maestra/o que imparta el área en ese momento los esperará en la puerta de su aula y en los pasillos habrá especialistas vigilando.
- Es imprescindible este cumplimiento para evitar aglomeraciones en la puerta de acceso y que cada grupo de convivencia estable se dirija a sus aulas.
- En el periodo de jornada reducida, el alumnado que llegue tarde y/o en otro horario deberá dirigirse a la puerta principal del edificio que le corresponda.
- En el periodo de **jornada ordinaria** todo el alumnado que llegue tarde y/o en otro horario deberá dirigirse a la **puerta principal del edificio de Primaria**. En todo momento se avisará si sobre este tema hay algún cambio. Dependerá si se establecen jornadas de mañana y/o continua a los oficiales de mantenimiento.

.-SALIDAS

El **alumnado de infantil** lo hará por el mismo lugar que la entrada, pero siguiendo el siguiente horario de salida:

- 5 años por la puerta de la valla a las 14:00.
- 4 años por la puerta de la valla a las 14:05.
- 3 años por los baños de recreo y puerta principal a las 14:00.

- 2 años por la puerta principal a las 14:05.
- y motóricos por la puerta principal a las 14:00.

Las maestras/os acompañarán al alumnado hasta la puerta, dado que las familias no podrán entrar dentro del recinto escolar.

El alumnado de primaria lo hará por el mismo lugar que la entrada, pero con el siguiente horario de salida:

- 6º a las 14:00 por la puerta principal.
- 5º a las 14:00 por la puerta de la pista roja.
- 4º a las 14:05 por la valla de la pista de tierra.
- 3º a las 14:05 por la puerta de la pista roja
- 1º y 2º a las 14:10 por la puerta principal.
- **Motóricos y alumnado por causas justificadas** a las 14:00 por la puerta principal.

Las bajadas se realizarán por la misma escalera que han subido.

Las familias deberán esperar fuera del recinto escolar, manteniendo la distancia de seguridad. De 1º a 3º las maestras/maestros acompañarán al alumnado a la salida.

VER ANEXO

ENTRADAS Y SALIDAS EN DÍAS DE LLUVIA.

Se abrirán las puertas del centro 10 minutos antes.

Infantil:

El alumnado de 2º y de 3º de Infantil entrarán y saldrán por la puerta adjudicada y esperarán en el porche.

El alumnado de 2 años y 1º de Infantil entrarán directamente al aula sin hacer filas y saldrán por la puerta principal.

Primaria:

Se entrará y saldrá por la puerta principal para acceder directamente a las aulas sin guardar filas.

.-DESPLAZAMIENTOS POR EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS

- Se efectuarán siempre con mascarilla, de forma rápida y procurando no interactuar con el resto de miembros de la comunidad escolar y el mobiliario.
- Se establecerá un sentido de circulación en pasillos y escaleras, para lo que se usarán señales y marcas claras y visibles para la circulación.
- Se procurará eliminar o reducir los cruces entre personas o grupos.
- Las personas ajenas o familias/tutores legales del alumnado que entren al centro deberán estar previamente informadas de las condiciones de movilidad y protocolos de

circulación y uso de los espacios. Para poder ser atendidos en el centro hay que solicitar cita previa.

- El centro tendrá que llevar un registro diario de las personas que entran y salen del centro.

.-USO DEL ASCENSOR

En el caso de que sea necesario el uso del ascensor por parte del personal docente y no docente, debe hacerse de forma individual.

En los casos en que sea preciso el acompañamiento a un alumno/a por incapacidad para subir o bajar escaleras el o la acompañante será un trabajador/a del centro, y será obligatorio el uso de mascarilla por ambos usuarios del ascensor (excepto para el alumnado de infantil).

Aquel alumnado que, por diferentes circunstancias, deba de usar el ascensor deberá aportar un justificante médico.

.-USO DE LOS BAÑOS

Otro punto de especial sensibilidad será el uso de los baños por parte del alumnado. El alumnado deberá venir de casa con sus necesidades fisiológicas realizadas (en la medida de lo posible) y botellín de agua personal. De esta manera se pretende reducir la deambulación por los pasillos y el contacto con alumnos/as de otras aulas.

El baño adjudicado será para todo el alumnado de ese grupo, niños y niñas.

El tutor/a de un grupo se coordinará con el tutor/a del otro grupo de nivel **para enviar al alumnado primero a niñas y después a niños o viceversa.**

Cada grupo de convivencia estable tendrá **adjudicado un lavabo y un inodoro** para su uso exclusivo. Estarán señalizados. La puerta de acceso deberá permanecer abierta y dentro, no podrán estar más de dos-tres usuarios de su GEC. **El uso de los mismos será regulado por el adulto/a responsable en ese momento para no coincidir niños y niñas dentro del baño.**

Para evitar que un mismo baño sea usado por alumnado de diferentes GEC (GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA), se ha organizado de la siguiente manera:

ADJUDICACIÓN DE BAÑOS

Antes del almuerzo y después del recreo se lavarán las manos y podrán ir al baño que tengan adjudicado y en turnos.

BAÑOS PRIMARIA: PRIMERA PLANTA

Baño de la **derecha** se adjudica para el nivel de **1º de Primaria**.

Baño de la **izquierda** se adjudica al nivel de **2º de Primaria**.

SEGUNDA PLANTA

Baño de la **derecha** para el nivel de 3º de Primaria.

Baño de la **izquierda** para el nivel de 4º de Primaria.

BAÑOS PATIO

Según **se sale al patio**:

Baño de la **derecha** para **5º** de Primaria.

Baño de la **izquierda** para **6º** de primaria.

Durante todos los horarios de recreos estos baños (los del patio) permanecerán cerrados. Las fuentes de agua de todos los patios también estarán cerradas.

El alumnado de 3º a 6º de Primaria, minimizará las salidas al baño, en la medida de lo posible.

De igual manera, se seguirá un protocolo de higiene personal para el uso de los baños:

- Lavado de manos nada más entrar.
- Uso del aseo.
- Nuevo lavado de manos.
- Para secarse, se deberá utilizar papel desechable y depositarlo en la papelera con pedal.

En caso de necesidad, en cualquier otro momento, se lo deberán decir al tutor/a.

BAÑOS INFANTIL

Cada grupo tiene integrado el baño en su aula.

.- ALMUERZOS

En primaria se realizarán en el recreo guardando la distancia de seguridad mientras están sin mascarilla y, sin moverse del lugar correspondiente asignado para ello.

En infantil se realizarán dentro del aula después del lavado de manos y de ir al baño, cogiendo 5' de la clase anterior y 5' del recreo.

RECREOS ESCENARIO 2

Infantil de 10.25 a 10:55

PRIMER TURNO: Se lavarán las manos en su baño adjudicado y saldrán al patio adjudicado. A la entrada se vuelven a lavar y acceden al aula para almorzar. La siguiente clase empezará a las 11:15.

Las bajadas y subidas se harán de forma escalonada.

- 2 años en la zona vallada de juegos y 3 años A en el resto de esa zona de recreo.
- 4 años A y 5 años A estarán en la pista roja en dos zonas divididas.

La entrada al aula será:

- 3 años A, a las 10:55 accederán por la parte de la pista roja al baño de su clase.
- 2 años a las 10:55 por la puerta de la rampa.
- 4 años A entrará a las 11:00 por la puerta de la rampa.
- 5 años A, a las 11:02 por la puerta principal.

Infantil de 11:05 a 11:40

SEGUNDO TURNO: Se lavarán las manos en su baño adjudicado, almorzarán antes y saldrán al patio adjudicado. A la entrada se vuelven a lavar y acceden al aula por su itinerario correspondiente. La siguiente clase empezará a las 12. Las entradas y salidas se harán de forma escalonada.

- 3 años B en la zona alrededor de los juegos.
- 4 años B y 5 años B estarán en la pista roja en dos zonas divididas.

La entrada al aula será:

- 3 años B, a las 11:35 accederán por la parte de la pista roja al baño de su clase.
- 4 años B entrará a las 11:35 por la puerta de la rampa.
- 5 años B, a las 11:37 por la puerta principal.

PRIMER TURNO DE PRIMARIA:

5º y 6º- de 10:25 a 10.55.

Para la indicación de las escaleras se toma como referencia la entrada por la puerta principal del edificio.

Las bajadas y subidas se harán siempre por la escalera adjudicada

5º por la escalera derecha y 6º por la escalera izquierda.

Bajan con su almuerzo, al baño para lavarse las manos y se dirigen al patio adjudicado.

El almuerzo lo guardan en las perchas del comedor o ellos/as mismos en sus bolsillos.

Dentro de la zona de los servicios, podrán estar hasta tres personas, guardando la distancia de seguridad y sin quitarse la mascarilla.

A las 11:00 les echarán gel las tutoras/es y almorzarán guardando la distancia de seguridad y quietos, en la zona que les corresponde. (Rampa del campo de baloncesto o parte de la puerta de acceso al pabellón en la pista de atletismo) **A la subida se echan gel. La siguiente clase empezará a las 11:15.**

- 5º C irá a la pista de atletismo más cercana a Infantil.
- 5º A y B irán a la pista de fútbol, dividida con la de tierra.
- 6º B irá a la otra zona de atletismo
- 6º A irá a la pista de baloncesto.

Se alternará el uso de los patios semanalmente entre los niveles.

La subida se realizará:

A las **11:10**: 5ºA subirá por la escalera derecha y 6º A por la escalera izquierda.

A las **11:12**: 5º B subirá por la escalera derecha y 6º B por la escalera izquierda.

A las **11:13**: 5º C subirá por las escalera derecha.

SEGUNDO TURNO

1º y 2º de Primaria de 11:00 a 11:25

Para la indicación de las escaleras se toma como referencia la entrada por la puerta principal del edificio.

Las bajadas y subidas se harán siempre por la escalera adjudicada

1º por la escalera derecha y 2º por la escalera izquierda.

Irán antes de las 11:00 a lavarse las manos las manos a su baño adjudicado y a continuación bajarán al patio adjudicado. Dentro de la zona de los servicios, podrán estar hasta tres personas, guardando la distancia de seguridad y sin quitarse la mascarilla. El alumnado almorzará sentado en las gradas y guardando la distancia de seguridad. A la subida se echan gel dentro del aula. **La siguiente clase empezará a las 11:30.**

- 1º B irá a la pista de atletismo más cercana a Infantil.
- 1º A irá a la la pista de fútbol.
- 2º B irá a la otra zona de atletismo.
- 2º A irá a la pista de baloncesto.

Se alternará el uso de los patios semanalmente entre los niveles.

La subida se realizará:

A las **11:25**: 1º A por la escalera derecha y 2º A por la escalera izquierda.

A las **11:28**: 1º B por la escalera derecha y 2º B por la escalera izquierda.

TERCER TURNO

3º y 4º de Primaria de 11:30 a 11:55

Para la indicación de las escaleras se toma como referencia la entrada por la puerta principal del edificio.

La bajadas y subidas se harán siempre por la escalera adjudicada.

3º por la escalera izquierda y 4º por la escalera derecha

Irán a las 11:15 a lavarse las manos a su baño adjudicado. A las 11:30 bajarán al patio adjudicado. Dentro de la zona de los servicios, podrán estar hasta tres personas, guardando la distancia de seguridad y sin quitarse la mascarilla. El alumnado almorzará sentado en las gradas y guardando la distancia de seguridad. A la subida se echan gel.

La siguiente clase empezará a las 12:00.

- 4º A en la pista de tierra y la mitad del campo de fútbol hasta que entre el alumnado de 5 años y vayan a la mitad de la pista roja más cercana a Infantil.
- 4º B a la mitad de la pista de atletismo más cercana a Infantil.
- 4º C a la mitad de la pista de fútbol.
- 3º A en la otra mitad de la pista de atletismo.
- 3º B en la pista de baloncesto.

La subida al aula será escalonada:

A las **11:52**: 4º C por la escalera derecha y 3º B por la escalera izquierda.

A las **11:55**: 4º B por la escalera derecha y 3º A por la escalera izquierda.

A las **11:57**: 4º A por la escalera derecha.

Se alternará el uso de los patios semanalmente entre los niveles.

Siguiendo las recomendaciones, a la hora del recreo, **no se podrá utilizar ningún material (pelotas,..)**

3. 2.- ESPACIOS COMUNES Y AULAS

En Infantil, para realizar los desdobles de religión se utilizarán:

- el gimnasio para el alumnado de 1º de E Infantil
- el aula 6 para el alumnado de 2º de E Infantil.
- el aula 8 para el alumnado de 3º de E Infantil.

En Primaria, para poder realizar los desdobles en el área de francés y religión se utilizarán las siguientes aulas:

- Aula 1 para primeros.
- Aula 6 para segundos.
- Aula 11 para terceros.
- Aula 22 para cuartos.
- Aula de Música para quintos.
- Aula 18 para sextos.

El alumnado ha de llevar a estas aulas su material necesario para la actividad a desarrollar y no podrá usar ningún casillero ni otro elemento.

- Cada vez que un grupo estable de convivencia entre en dichas aulas, el alumnado deberá **higienizar** su puesto de trabajo (mesa y silla), supervisado y auxiliado por el profesorado responsable de la sesión lectiva. Para ello, todos estos espacios contarán con productos higienizantes (homologados por el Ministerio de Sanidad) y papel desechable.
- El profesorado se responsabilizará de sacar y guardar los productos fuera del alcance del alumnado.

Con respecto a las aulas específicas:

- **Biblioteca**, Se utilizará para las sesiones necesarias de AL. Queda anulada por lo menos en el primer trimestre. A partir del segundo trimestre, se utilizarán como libros de animación lectora por parte del tutor/a o bien, para uso individual dentro del aula y sin que puedan intercambiar el libro con otro compañero/a. Para poderlos intercambiar con otra aula, éste lote permanecerá en cuarentena diez días en la zona habilitada para ello dentro de la Biblioteca.
- **Aulas de PT, AL y Físio** sólo podrán estar con alumnado de manera individual o si es de manera conjunta deberán pertenecer al mismo nivel. Los materiales comunes utilizados se desinfectarán después de cada sesión. Las profesoras/profesores se encargarán de esta tarea. Para ello se dispondrá de guantes y pulverizadores de virucida.
- **El Aula de usos múltiples** en la planta calle, se utilizará para aislamiento al alumnado con fiebre o malestar. Será la sala sanitaria.
- **El aula de Música** se utilizará para desdobles de 5º de Primaria. Se podrá disponer de algún material (instrumentos,...) para uso propio de cada aula.
- **Aulas de Informática, Audiovisuales y Gimnasio** no podrán ser usadas. (salvo circunstancias excepcionales y guardando las medidas de seguridad pertinentes). El gimnasio accede el alumnado de madrugadores y la misma empresa de extraescolares se encarga de su limpieza y desinfección cada día.
- La **Educación Física** se realizará en el patio y no se podrá utilizar el gimnasio. Se podrá disponer de algún material para uso propio de cada aula.
- El **resto de especialidades** se realizarán dentro de cada aula.

3. 3.-MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

La máxima medida de prevención frente al contagio es una **correcta higiene de manos**. En todos los baños y aulas, se colocarán **infografías** que muestren cómo ha de realizarse correctamente esta operación, así como se enseñará al alumnado el primer día del curso.

USO DE GEL HIDROALCOHÓLICO

El uso de gel hidroalcohólico será **obligatorio** para todas las personas que accedan al interior del colegio.

Todo espacio común del Centro (aulas, despachos, salas...) contará con dispensadores de gel hidroalcohólico. Además se instalarán dispensadores de gel en la entrada de cada uno de los edificios de Infantil y Primaria.

Nada más llegar al aula, el/la docente será responsable de suministrar a los alumnos gel hidroalcohólico, después de dejar sus pertenencias y sentados en sus lugares de trabajo.

Para el alumnado de Primaria, será obligatorio que traigan un bote de gel hidroalcohólico en su mochila para uso individual.

USO DE JABÓN Y PAPEL DESECHABLE

El lavado de manos es fundamental. Debe hacerse con agua y jabón en todas las partes de la mano y durante, al menos, 40 segundos.

La recomendación oficial de Sanidad es:

- Mojar las manos con **agua y jabón**
- **Enjabonar** muy bien la **palma**, el **dorso**, entre los **dedos** y las **uñas**
- Aclarar bien los restos de jabón y si es necesario, **repetir el proceso**
- Por último, recomiendan un **buen secado de manos** con una toalla de papel

El alumnado de Infantil, de manera ordenada, se lavará las manos, dentro del aula, utilizando las piletas o lavabos disponibles. El secado de las manos se realizará siempre con toallitas de papel.

Tanto para los alumnos/as de Infantil, como para los de Primaria, será obligatorio el lavado de manos antes y después de usar los baños. Así como antes y después del periodo de almuerzo y recreo.

En caso de que alguien tosa o estornude directamente en su mano, deberá ir al servicio a lavarlas con agua y jabón, inmediatamente.

USO DE MASCARILLAS

El **uso de la mascarilla**, debe considerarse solo como una medida complementaria y no como reemplazo de las medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento social, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar.

Todo el personal docente y no docente hará uso obligatoriamente de la mascarilla con independencia de la distancia interpersonal.

Su uso será obligatorio desde la entrada al recinto escolar (desde que se traspasen las verjas) y mientras se permanezca en él.

Cada alumno/a **traerá su propia mascarilla y una de repuesto en una bolsita** y traer una bolsa o sobre para guardar la mascarilla en el momento del almuerzo.

El uso de la mascarilla deberá ser el correcto (cubriendo la nariz y la boca). Se usará una mascarilla quirúrgica (desechable) o mascarilla de tela (reutilizable, con filtro en su interior) que deberá ser sustituida diariamente o, en su caso, lavada a diario, de manera adecuada.

USO DE PANTALLAS

El **uso de pantallas** solo se recomienda para el personal docente y auxiliar-cuidador en Educación Infantil. En el resto de etapas, no se considera necesario su uso, como tampoco es un sustitutivo del uso de las mascarillas.

USO DE GANTES

Se desaconseja el **uso de guantes** por la falsa sensación de seguridad que producen y el riesgo de tocarse la cara con ellos, sin haberse lavado antes las manos.

ETIQUETA RESPIRATORIA

Las normas de etiqueta respiratoria incluyen:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo de papel, que se desechará inmediatamente en una papelera, al **toser, estornudar** o **bostezar**. Lavarse inmediatamente las manos. Si no se dispone de pañuelos, debe emplearse la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Se debe evitar tocarse la boca, la nariz y los ojos. En caso de hacerse, lávese las manos a continuación.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria: mantener la distancia interpersonal, frecuente lavado de manos, ambientes bien ventilados...

Los alumnos deberán **traer un paquete de pañuelos de papel para uso individual**.

TOMA DE LA TEMPERATURA

Como norma general, **no se tomará la temperatura a la llegada del alumnado al centro educativo**. Los padres/madres o tutores legales serán los responsables de tomar la temperatura a sus hijos/as, antes de salir de casa.

El centro dispone de termómetros en cada aula en Infantil y uno en Primaria para situaciones sospechosas. Aleatoriamente se procederá a tomar la temperatura a algún grupo.

ALFOMBRAS DESINFECTANTES

Se colocarán alfombras desinfectantes en las entradas al centro de cada uno de los edificios de Infantil y Primaria.

PUERTAS, VENTANAS Y ESCALERAS

Solo el profesorado podrá abrir o cerrar las puertas y las ventanas, y no el alumnado. Se ruega que, desde los hogares, se incida en este tema, así como en la de **no tocar elementos de puertas, pasillos y escaleras (pomos, pasamanos, barrotes, paredes, etc).**

Las **puertas** de las aulas, dependencias del profesorado y pasillos **estarán abiertas** en todo momento, (dependiendo de las circunstancias y de la actividad se cerrarán las puertas y se abrirán ventanas) para evitar que se tengan que tocar pomos, manillas, barras de apertura u otras superficies de las mismas. Para evitar los posibles portazos debido a la generación de corrientes de aire, será obligatorio anclar las puertas con sillas o cualquier elemento posible.

El alumnado, en las aulas, **no usará los casilleros**, dado la aglomeración que se produce al dejar o recoger materiales y/o libros. Usará las rejillas de las mesas o la propia mochila. Solamente se dejará en el casillero el diccionario y las reglas, compases,...

Además tendrá **adjudicado su mesa y silla**, que será para todo el curso.

En infantil, el alumnado tiene sus casilleros personales y los utilizarán de uno en uno para depositar sus pertenencias.

VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS

La **circular de la secretaría general técnica sobre** la ventilación de las aulas y otros espacios docentes en relación con la crisis sanitaria derivada de covid-19. en la que, ante la llegada del frío y como complemento a lo establecido sobre ventilación de las aulas y otros espacios en la Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, se indica lo siguiente:

1. La renovación del aire de un espacio se produce de forma natural al abrir las ventanas al exterior. El mejor sistema de renovación de aire es la **ventilación natural**. Cuando se ventile conviene abrir puertas y ventanas, **establecer una corriente de aire** que renueve el contenido de aire interior con el exterior. **No deben utilizarse ventiladores** que solo mueven el aire sin renovarlo.
2. Deben **ventilarse las aulas** y espacios del centro de manera frecuente, **antes de la llegada del alumnado para el comienzo de las clases durante 15 minutos, entre clases durante 10 minutos, todo el tiempo del recreo, y**

al final de la jornada mientras se efectúe la limpieza del centro. Además, se aprovecharán los momentos de ausencia del alumnado para ventilar,. **Con estas pautas de ventilación no es necesario mantener abiertas las ventanas durante todo el periodo lectivo.**

3. Son aplicables **las mismas indicaciones para los espacios de uso común** del profesorado y personal no docente. Una buena ventilación garantiza la reducción drástica del riesgo disminuyendo la presencia de aerosoles que puedan contener virus y favorece un ambiente adecuado de trabajo.

4. **La ventilación necesaria** para reducir el riesgo de contagio **depende de distintos factores, entre ellos de forma particular el volumen de la sala, el número y la edad de los ocupantes y la actividad realizada.** Las condiciones ambientales exteriores también influyen en la ventilación efectiva. Para una misma configuración de ventanas y/o puertas, la ventilación puede variar, especialmente en días ventosos.

5. Es posible favorecer la renovación de aire, siempre en ausencia del alumnado, mediante la ventilación cruzada, que es aquella consistente en la apertura de ventanas y puertas en lados opuestos de la habitación.

6. **La ventilación se considera el método más fiable** para la eliminación de aerosoles que puedan contener virus. **Los purificadores de aire pueden dar falsa sensación de seguridad y evitar que se ventile lo suficiente.** Aún en el caso de utilizar filtros de ventilación es necesario mantener los tiempos indicados de ventilación de los espacios docentes.

7. El cumplimiento de las medidas de organización e higiénico-sanitarias establecidas en la normativa de aplicación y el Plan de contingencia, en particular, la correcta utilización de mascarillas, la higiene de manos y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal, siguen siendo las mejores medidas preventivas y de protección en todas las situaciones y entornos educativos.

Normas importantes COVID-19:

Estas normas son de obligado cumplimiento por todos los miembros de la Comunidad Educativa, tanto las anteriormente descritas como las siguientes:

1. Ningún alumno/a accederá al Centro con fiebre. Si una vez iniciadas las clases el profesorado detecta en el alumnado malestar o fiebre se avisará inmediatamente a las familias permaneciendo aislado en el aula específica para ello (aula de usos múltiples), hasta que lo vengán a buscar.

2. Cada alumno/a tendrá que llevar su material propio sin compartir con el resto de alumnado.

3. Las puertas de entrada se abrirán cinco minutos antes de la hora de entrada de cada grupo y **se cerrarán cinco minutos después.**

MEDIDAS EN RELACIÓN AL PROFESORADO

Además de las medidas que afectan al profesorado ya relatadas en puntos anteriores, se pondrán en marcha las siguientes:

- El baño del profesorado: Sólo podrá haber un/una docente al mismo tiempo.
- En la sala del profesorado la ventilación será constante. El lugar que cada persona utilice en esta sala habrá que higienizarlo al abandonarlo.
- Para utilizar los ordenadores, será necesario higienizar los puestos antes y después de su uso.
- Independientemente de dónde se sienta, si la distancia mínima con la persona de al lado es menor a 1,5 metros, se deberá hacer uso de la mascarilla.
- Se recomienda que el profesorado utilice sus propios ordenadores portátiles, conectándolos a la red Wi-Fi del Centro.
- Todo el Claustro podrá hacer uso de la cafetera y el office, siempre higienizando las manos antes de tocar sus elementos.
- Para utilizar la plastificadora o las fotocopiadoras será obligatorio higienizarse previamente las manos con gel hidroalcohólico, el cual estará a disposición del profesorado junto a estos equipos.
- Los despachos y tutorías se ventilarán con frecuencia, al igual que las propias salas de uso común del profesorado.
- El personal de administración y servicios estará separado del público en general por mamparas. Además, llevarán mascarilla cuando la distancia mínima entre trabajadores/trabajadoras sea de menos de 1'5 metros.
- En los despachos solamente podrá entrar una persona (docente o no docente), teniendo que esperar fuera a que salga la anterior.

MEDIDAS EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS Y PERSONAS AJENAS AL CENTRO

De acuerdo con las instrucciones del Departamento de Educación, se limitará al máximo la presencia de personal ajeno al centro. Por tanto:

- El oficial de mantenimiento recordará al público, al que atiendan, que deben hacer lo mismo nada más entrar al Colegio. Para ello, mantendrán siempre a mano y llenos los dosificadores de gel hidroalcohólico de las dependencias.
- Se priorizan los cauces telemáticos (teléfono y correo electrónico) para realizar trámites con Administración.
- El acceso al interior del Centro, principalmente cuando las familias necesiten la atención presencial de Administración y o de la AMPA, se realizará **siempre con cita previa** y con las medidas higiénicas explicadas en el presente documento.
- **En ningún caso se atenderá a nadie fuera de la hora acordada**, salvo casos justificados y autorizados por el Equipo Directivo del Colegio.
- En el caso del reparto de mensajería y paquetería, cuando la entrega del producto se produzca en el centro escolar, hay que asegurar que los/as repartidores dejan el paquete delante de la Conserjería, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.
- La entrega de víveres y comestibles para el comedor se habrá de realizar por la puerta exterior del parking.

3. 4.-COMEDOR ESCOLAR

Concreción en el centro del PROTOCOLO PARA EL USO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DEL COVID-19

ACCESOS

- Las monitoras recogerán al alumnado en el aula y se desplazarán al aula adjudicada donde pasarán lista:

INFANTIL:

En el pasillo entre ambas aulas: alumnado de dos años y 1º de E. infantil.

Aula 6 de Infantil: para el alumnado de 2º de Infantil.

Aula 8 de Infantil: para el alumnado de 3º de E infantil.

PRIMARIA:

- Las monitoras recogerán al alumnado en el aula y se desplazarán al aula adjudicada donde pasarán lista:

Aula 1 para 1º y 2º de Primaria.

Aula 22 para 3º y 4º de Primaria.

Aula de Música y/o frontón para 5º y 6º de Primaria.

- El alumnado de Primaria deberá traer una bolsita de colgar en el cuello para guardar la mascarilla.
- Antes y después de comer, realizarán el lavado de manos/hidrogel en su **baño adjudicado**.
- No se permitirá acceder al espacio de comedor con ningún tipo de objeto **personal** (mochilas, cazadoras, abrigos) que se dejarán en el aula adjudicada.
- El alumnado Infantil dejará los abrigos, chubasqueros en la entrada del comedor en perchas habilitadas para ello. Este alumnado usará el baño del gimnasio de Primaria.
- Los balones, cuerdas u otro material grupal no se permitirá.
- Los días de lluvia permanecerán en dicha aula.
- Las mesas se han dispuesto guardando la distancia de un mínimo de 1,5 metros en todos los contextos y espacios fuera del grupo estable de convivencia (en adelante GEC): reparto de comida, desplazamientos, lavado e higiene de manos,...
- Al inicio de las comidas, se recordarán verbalmente las medidas higiénico-sanitarias al alumnado, especialmente **lo referente a no tocar comida o enseres de los demás**. Estos mensajes serán apoyados dentro del comedor escolar a **través de carteles**.

SERVICIO

- El alumnado hasta 2º de Primaria tendrá la bandeja servida en la mesa con todo lo necesario. El alumnado de 3º a 6º de Primaria recogerá la bandeja **ya servida** en una mesa auxiliar independiente de la mesa de servicio de cocina, para evitar esperas y minimizar contactos, debiendo mantener en la fila la distancia de seguridad en las

marcas de espera. El alumnado no podrá coger de las bandejas comunes fruta, pan,...el servicio de agua lo realizará la monitora.

- El desplazamiento hasta la recogida de bandeja del alumnado de 3º a 6º se realizará por pasillo central y la vuelta a su sitio será por el otro lado.
- Se dará un tiempo limitado, pero suficiente, para la comida ya que deberán salir **todos juntos o al patio, o al aula adjudicada. En ese momento no se podrá repetir.**
- **Para aquel alumnado que, por diferentes circunstancias, y de forma puntual no haya terminado el postre podrá terminarlo en el recreo con las medidas de: estar al lado de la monitora y sentada o en estado de quietud mientras termina de comer y se vuelve a poner la mascarilla.**
- **Cuando se nos informe de un caso positivo y nos indiquen las medidas a tomar en torno a las 14:00, hay que llamar a los familiares del alumnado que deba ser confinados (y sean usuarios de comedor) para que vengan a recogerlos lo antes posible. No se les puede dar de comer en el colegio. Permanecerán en la sala sanitaria Covid.**

GRUPOS

- Los “**grupos comedor/monitor**” serán fijos y estarán compuestos por el mismo alumnado y por la misma persona responsable.
- Los grupos de comedor/monitor tomarán **como base los GEC**. Los GEC estarán en un mismo grupo de comedor/monitor, no pudiendo partirse en diferentes grupos de comedor/monitor.
- **Los sitios que se ocupen deben ser siempre fijos.** Cada silla tiene el nombre y curso puesto con una pegatina.
- Cuando sea necesario unir **dos o más GEC en un solo grupo** de comedor/monitor, **se deberá guardar la distancia de 1,5 metros entre los grupos** de convivencia estable en todo momento.
- En el caso de que un “grupo de comedor/monitor” tenga alumnado de más de un GEC, **serán prioritariamente del mismo nivel**, debiendo guardar la distancia entre los mismos, por lo que se dejará 1,5 m de distancia dentro del grupo de comedor, entre los diferentes GEC.
- El único alumnado que puede estar a menor distancia de 1,5 metros, no cumpliendo la restricción de separación interpersonal, es aquel que pertenece a un mismo GEC.

ESPACIOS

- La oferta de un turno o dos turnos vendrá marcada por el número de usuarios apuntados al servicio y en ese caso habrá limpieza y desinfección antes del comienzo del siguiente turno.
- Se usará el espacio del comedor guardando las distancias entre grupos de comedor/monitor, y dentro de dichos grupos, si comprende alumnado de diferentes GEC.
- Si a pesar de ofrecer dos turnos, hiciese falta habilitar un espacio alternativo para la ubicación de comensales, se podría pensar en **la sala de audiovisuales** de Primaria, garantizando la limpieza y desinfección del aula antes y después del servicio de comedor.

- A cada alumno o alumna se le asignará un puesto, con carácter permanente, en el comedor escolar.
- Por razones de máxima prudencia y de minimizar los riesgos de contagio de la COVID- 19, **queda excluido el lavado de dientes en los comedores escolares.**

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- El personal de comedor usará mascarilla obligatoriamente.
- Existirá gel hidroalcohólico distribuido por diferentes espacios, que podrá ser utilizado por el personal de comedor, para su desinfección tras cada contacto.
- El personal de cocina, auxiliar, que realice labores de cercanía respecto al alumnado en el servicio de comida, también deberá llevar mascarilla.

LIMPIEZA

- La limpieza de las mesas y sillas deberán desinfectarse antes y después de cada uno de los turnos de comida.
- El lavado y desinfección de las bandejas, cubiertos, recipientes y elementos de servicio, de comida y de agua debe ser prioritario. La cocina y todos sus equipamientos deberán mantener una limpieza exhaustiva.
- Otros elementos fundamentales que deben estar limpios son los puntos de contacto frecuentes, como pomos de puertas, y los elementos de los baños que se vayan a utilizar durante el servicio global de comedor: tapas y tazas de váter, urinarios y grifos, estableciendo la frecuencia de la desinfección en función de la utilización de los mismos.
- Las empresas responsables de la limpieza y desinfección utilizarán los productos virucidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus, atendiendo a las indicaciones y pautas de las autoridades sanitarias.
- Se ventilará el espacio donde se coma antes y después de cada turno, de la forma más amplia posible, un mínimo de 10 minutos. Si es viable, y no afecta negativamente a las condiciones y la temperatura de la sala, en cualquier momento, y con la mayor frecuencia.
- Las puertas se mantendrán siempre abiertas para evitar puntos de contacto, con excepción de las puertas cortafuegos, que deben permanecer siempre cerradas. Esta indicación se refiere a todas las puertas que afecten al tránsito y la estancia del alumnado durante el horario completo de dicho servicio y no solo a las relacionadas con el servicio de comida.

EQUIPAMIENTOS COMUNES

- **No está permitida la utilización de microondas de uso compartido dentro del servicio de comedor escolar.** Cuando el uso del microondas sea imprescindible para la preparación o calentamiento de dietas especiales, éste se ubicará dentro del

office y será utilizado por una única persona, debiendo ser limpiado después de cada uso.

- Solo en casos excepcionales, cuando exista un número considerable de dietas especiales, podrá ser utilizado por más de una persona, garantizando la limpieza de los puntos de agarre y contacto.
- Se depositarán los restos de las comidas en cubos que lleven bolsa de basura, debiendo vaciarse, al menos, una vez al día. Se podrá añadir algún cubo más a los habituales si es necesario para evitar filas y aglomeraciones.

SERVICIO DE VIGILANCIA

- Durante del servicio de comedor, en el horario que se desarrolla fuera de las propias instalaciones del comedor escolar, el alumnado deberá permanecer de forma **preferente en el patio del centro educativo** a no ser que no sea posible por las condiciones climatológicas.
- En el patio, cada grupo de comedor/monitora deberá tener un **espacio habitual fijo** donde no mantenga contacto interpersonal con el resto de grupos.
- **No se podrán realizar actividades que impliquen contacto, especialmente entre alumnado que no pertenezcan al mismo grupo estable de convivencia.** Se evitará el uso de material, en cualquier caso, **sólo se podrá utilizar material grupal (un balón, una cuerda...)** que será de uso exclusivo e intransferible por parte del alumnado que pertenezca a un mismo grupo estable de convivencia. **Antes y después de su utilización este material deberá ser desinfectado.**
- **Cuando no sea posible, el grupo comedor/monitor permanecerá en su aula de referencia**, o en las actividades extraescolares que hayan sido autorizadas, en su caso.
- El alumnado **que pertenezca a esa aula se sentará en sus lugares habituales.** El alumnado de diferentes GEC deberá guardar una distancia de 1,5 metros entre grupos. Los sitios que se ocupen serán fijos.
- El aula permanecerá con la puerta abierta y ventilada. El aula **deberá limpiarse antes de que la sala vuelva a la actividad ordinaria lectiva.**
- Se evitarán actividades que supongan manejo de material colectivo, y cuando se utilice este nunca podrá ser común o compartido.
- En Educación Infantil cuando se estime que es necesario un tiempo para la siesta, **se recomienda colocar las colchonetas a un mínimo de dos metros de distancia, intercalando la dirección en la que se coloca un alumno/a**(cabeza y pies en diferente sentido) respecto a sus contiguos. Las colchonetas serán de uso exclusivo para esta función y cada una de ellas será la colchoneta de referencia fija de cada alumno.
- Los horarios de recogida son:

En jornada reducida

- a las 14:15 por el edificio de Infantil y Primaria respectivamente y
- de 14:45 hasta las 15:00 todos por Primaria.

En jornada completa

- de 15:15 a 15:30 por el edificio de Infantil y Primaria respectivamente y
- de 16:15 hasta las 16:30 todos por Primaria

FORMA DE COBRO DE LAS CUOTAS DEL COMEDOR

Las **Instrucciones de 16 de septiembre de 2020**, en el criterio segundo, concretan cómo serán las **cuotas a abonar por los usuarios de comedor en caso de aislamiento por COVID**: “en el caso de usuarios de comedor escolar que tengan que permanecer en aislamiento por sospecha o confirmación de COVID, la cuota a abonar se calculará en función de los días que haya realizado uso de comedor escolar, procediéndose a devolver la cuantía por los días de no uso del comedor. Para este cálculo, se dividirá los 86 € mensuales por los días lectivos del mes o meses correspondientes y se aplicará la cuantía correspondiente”. Este aislamiento deberá estar debidamente justificado por un documento médico.

Además, se tendrá en la misma consideración al alumnado del aula que sea confinada por Salud Pública.

Debido a esta situación, este curso se pasarán los cobros a “mes vencido”, alrededor del día 5 del mes siguiente. De esta manera, si se produce alguna de estas situaciones se pasará el cobro descontando los días que no ha podido hacer uso del comedor por motivos relacionados por el COVID.

Además, las **comidas ocasionales** serán excepcionales y por causa justificada. Se comunicarán y abonarán 6,20€ (preferentemente mediante TPV) con, al menos, un día de antelación.

4.- INFORMACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La lectura y difusión de este Plan de contingencia es fundamental para que entre todos consigamos mitigar los efectos de las modificaciones que nos hemos visto obligados a realizar en favor de la protección de todas las personas.

Todas las personas que formamos parte de la vida activa del Colegio José Camón Aznar tenemos que estar sensibilizados con el hecho de que tenemos que respetar todas las instrucciones que se detallan a través de este Plan de Contingencia.

Entre familias, personal docente y no docente hemos de conseguir que el alumnado note en la menor medida posible el nuevo escenario que se avecina para el curso 20-21.

Todos los mecanismos que se articulan para prevenir y contener el COVID-19 giran en torno a la preservación y protección de los “grupos de convivencia”.

Se entiende por “grupo de convivencia estable” el formado por el alumnado de una clase o curso (en nuestro centro, durante el mes de septiembre vamos a optar por el formado por una clase) y el equipo docente, para el que se organiza su actividad con el mayor aislamiento posible del resto de grupos del centro educativo.

Información y formación al alumnado

Al inicio del curso escolar, y de forma periódica, el alumnado recibirá información práctica sobre las medidas adoptadas en el centro educativo para prevenir la enfermedad COVID-19: distancia física, las medidas higiénico-sanitarias, los protocolos de entradas y salida, circulación por el recinto escolar, uso del comedor y del patio escolar, etc.

La información y formación que se ofrezca al alumnado debe adaptarse a su edad y capacidad, con el objetivo de que estas normas se incorporen a los hábitos y rutinas cotidianas.

Aprovecharemos para introducir rutinas en la vida del grupo de cuidado personal y colectiva y por ello la vida en los grupos estables de convivencia deberá establecerse teniendo presente estas rutinas de vida del grupo e incluir rituales y rutinas de bienestar, seguridad e higiene pensados también como experiencias educativas del cuidado personal, hacia las demás personas y del entorno. Que se sientan atendidas y atendidos, acompañadas y protegidas y que contribuyan a ello.

Información a todo el personal docente y no docente que trabaja en el centro escolar.

Desde el primer día del curso lectivo la implicación de todo el personal se arbitrará a través del Grupo de Trabajo creado a tal efecto para la elaboración y revisión de los protocolos a realizar.

Información a las familias

En la primera semana de curso se informará a las familias sobre:

- las condiciones de reapertura del centro,
- la importancia de su papel activo en la observancia de las medidas higiénico-sanitarias,

- horarios de entrada y salida del centro y los accesos que le corresponda,
- La necesidad de colaborar para que no se produzcan aglomeraciones en las entradas y salidas,
- Normas básicas si son usuarios del comedor,
- Protocolo de actuación en caso de que se produzca un contagio en el centro.
- Posibles modificaciones que sobre las anteriores actuaciones se den durante el curso escolar.

Esta información será transmitida a través de la página web del centro y contando con la implicación del AMPA.

Pedimos encarecidamente a las familias que colaboreis desde los hogares explicando y transmitiendo las medidas, siempre desde un plano positivo y con ánimo de cuidarnos entre todas y todos. Es imprescindible enseñar con el ejemplo y con la calma necesarias, atender necesidades y vivencias de la infancia y prestar especial cuidado a establecer vínculos seguros. Transmitir calma y seguridad. Confianza en la escuela como espacio social, emocional, sanitario y físico protegido. Ahora más que nunca se nos pide instaurar rutinas de vida cotidiana como las rutinas de higiene personal y del entorno.

5.- LIMPIEZA DEL CENTRO.

En la Orden del 30 de junio y de la publicada posteriormente Orden ECD/794/2020 de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón se indica que se garantizará la limpieza y la desinfección regular de las superficies que se tocan con mayor frecuencia.

Los centros escolares dependemos directamente de la ampliación de plantilla de limpieza o que se articulen mecanismos para garantizar una mayor frecuencia de desinfección por parte del personal de limpieza el cual depende del Ayuntamiento de Zaragoza.

La limpieza y desinfección de espacios y material son un componente esencial en la lucha contra la propagación del virus.

Se tendrá que establecer un plan de limpieza diario de espacios y se profundizará en la limpieza de los puntos de contacto, las zonas más tocadas y aquel material que haya podido ser usado de forma múltiple (aunque se planificará para que se reduzca todo lo posible). En las aulas se limpiará en profundidad el suelo, puertas, mesas, sillas, mobiliario, etc, antes de la llegada del alumnado al inicio del curso , así como al finalizar cada jornada lectiva.

Los espacios tendrán que ventilarse de manera frecuente. Las aulas y otros espacios ocupados durante el día deben ventilarse siempre que sea posible (antes de la llegada del alumnado, durante cada recreo, durante la comida y por la tarde, mientras se efectúa la limpieza).

Los residuos (pañuelos de papel, toallitas o similares, mascarillas y otros elementos desechables) se eliminarán en papeleras de pedal del aula.

6.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN ALUMNADO Y PERSONAL DEL CENTRO.

El protocolo de actuaciones entre el departamento de educación, cultura y deporte y el departamento de sanidad del gobierno de Aragón para el desarrollo de acciones conjuntas para la vigilancia del covid-19 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del gobierno de Aragón, indica que:

Para facilitar la respuesta inmediata se procede a la actualización como Anexo II del Protocolo de actuación en centros educativos ante sospecha de casos de COVID19 que figura en la Orden de 30 de junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo.

Cualquier decisión de carácter organizativo derivada de incidencias de carácter sanitario que se produzca en los centros educativos serán competencia y responsabilidad del Departamento de Sanidad, en coordinación con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, **limitándose la actuación del centro a la información de cualquier circunstancia susceptible de intervención y a la aplicación, en su caso, de las medidas que se determinen.**

Antes de llevar a un/una alumno/a al colegio, las familias verificarán que el estado de salud del niño/a es bueno y desde la tarde anterior NO presenta alguno de los siguientes síntomas:

1. Fiebre (Temperatura mayor de 37,5o)
2. Otra sintomatología
 - Tos
 - Dolor de cabeza y/o de garganta
 - Malestar general
 - Vómitos
 - Diarrea

Los profesionales del centro de salud, así como los centros médicos privados son los responsables de la detección precoz de los posibles casos, indicar su aislamiento y realizar la búsqueda de contactos estrechos fuera del ámbito educativo. En caso de que la atención sanitaria se realice en consultas privadas, la búsqueda de contactos estrechos se realizará desde Vigilancia Epidemiológica. Corresponde a los servicios de salud pública, a través de vigilancia epidemiológica, tomar las medidas de control de un posible brote en un centro educativo.

I. DEFINICIONES

– **Caso sospechoso:** cualquier alumno/a o trabajador/a del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Ver Anexo I que recoge criterios y síntomas de sospecha de infección por COVID19.

– **Grupo estable de convivencia.** Es aquel formado por el alumnado de una clase o grupo-aula y el equipo docente, para el que se organiza su actividad con el mayor aislamiento posible del resto de grupos del centro educativo. Sus miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de 1.5 metros de forma estricta.

Contacto estrecho. En el entorno educativo, se considerará contacto estrecho de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo estable de convivencia, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo estable de convivencia, se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos, sin haber utilizado la mascarilla. En el caso del alumnado entre 6-11 años no se considerará como criterio para la definición de contacto estrecho el uso de la mascarilla.
- Las personas convivientes de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente o no docente, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

El aislamiento se refiere a la separación de personas que son casos sospechosos o confirmados. Su objetivo es evitar el contagio a otras personas. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos al menos 10 días desde el inicio de los síntomas y siempre que los tres últimos no presenten síntomas o bien cuando se considere infección resuelta.

La cuarentena hace referencia a la separación de personas que han estado expuestas, pero todavía no presentan síntomas y deben realizar una monitorización de los mismos. En estos momentos el periodo de cuarentena se establece en 14 días desde el último contacto con el caso.

II. Alumnado.

En caso de ausencia de alumnado sin comunicación previa de la familia, el centro educativo se pondrá en contacto con la familia a efectos de conocer el motivo de la ausencia. Si no fuera posible la comunicación o en ausencia de respuesta a la misma, el centro educativo lo pondrá en conocimiento del Equipo Covid educativo.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID- 19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

A continuación, se describen diferentes situaciones posibles:

A. En caso de que un alumno/a presente síntomas estando fuera del centro

- a) El alumno o alumna no debe acudir al centro (la familia habrá firmado el compromiso al respecto mediante una declaración responsable) y comunicará la circunstancia al centro educativo.
- b) La familia debe contactar con su centro de salud/centro médico habitual para recibir las instrucciones correspondientes. Si el profesional sanitario considera que es un caso sospechoso de COVID-19 se le realizará PCR e indicará aislamiento domiciliario a la espera del resultado. Se insistirá en que el niño/a no puede volver al colegio hasta que se haya descartado el diagnóstico de COVID-19.
- c) En caso de que el resultado de la prueba diagnóstica sea positivo, Salud Pública se comunicará con el centro educativo identificando las medidas a llevar a cabo e informará de la incidencia al Equipo Covid educativo.

d) Si la prueba diagnóstica resulta negativa, el alumno/a podrá volver al colegio tras permanecer 24 horas sin fiebre ni otros síntomas, siempre siguiendo las recomendaciones de su pediatra o médico de familia de referencia. Las madres/padres o tutores legales pueden informar al centro educativo sobre cuándo se reincorporará el alumno/a.

B. En caso de que un alumno/a presente uno o varios síntomas en el centro educativo.

a) Aislamiento inmediato:

- con mascarilla quirúrgica para niños o niñas a partir de seis años.
- en el espacio reservado para esta situación. Dicho espacio deberá ser una habitación que pueda ser bien ventilada y disponer de papelera de pedal con bolsa y tapa. Allí se le observará a la espera de que pueda volver a casa. En nuestro centro el **espacio designado para el aislamiento es la sala de multiusos en la planta baja del edificio de Primaria**. En el caso de los alumnos de Infantil se trasladarán a esta sala por fuera del centro educativo. (se denominará: “Sala Sanitaria”).

La persona que acompañe al alumno/a deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- Mascarilla higiénica o quirúrgica, si el/la alumno/a con síntomas la lleva.
- Mascarilla FFP2 sin válvula, si el/la alumno/a con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños o niñas menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.

b) En el caso de percibir que el alumno o alumna que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 061.

c) La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro (**Directora/Fisioterapeuta**) contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Se recomienda un transporte seguro, con las medidas higiénicas, no debiendo usarse transporte público colectivo. Se recordará a la familia que debe evitar contactos y consultar al pediatra o médico de familia habitual que le corresponda, para recibir las instrucciones correspondientes. Si el profesional sanitario considera que es un caso

sospechoso de COVID-19 se le realizará PCR e indicará aislamiento domiciliario a la espera del resultado. Se insistirá en que el alumno/a no puede volver al colegio hasta que se haya descartado el diagnóstico de COVID-19.

d) En caso de que el resultado de la prueba diagnóstica sea positivo, Salud Pública se comunicará con el centro educativo, identificando las medidas a llevar a cabo, e informará de la incidencia al Equipo Covid educativo.

e) Si la prueba diagnóstica resulta negativa, el niño/a podrá volver al colegio tras permanecer 24 horas sin fiebre ni otros síntomas, siempre siguiendo las recomendaciones de su pediatra o médico de Atención Primaria. La familia/tutores legales pueden informar al centro educativo sobre cuándo se reincorporará el alumno/a.

f) Se realizará ventilación, limpieza y desinfección de la zona de aislamiento (consultar el apartado 3 de gestión de residuos).

C. En caso de que un alumno/a sea caso confirmado.

a) El centro de salud del alumno/a en el que se haya diagnosticado el caso realizará la identificación de los contactos estrechos familiares y sociales, es decir, de los contactos producidos fuera del centro educativo.

b) Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública analizarán la situación del caso, las características estructurales y de funcionamiento del centro y realizarán el estudio de contactos estrechos que se hayan producido dentro del centro educativo, incluido alumnado, personal docente y otro personal auxiliar que haya podido estar en contacto estrecho con el caso. De acuerdo con lo anterior, Salud Pública determinará las medidas a tomar. De estas medidas se trasladará información al equipo directivo del centro educativo, así como al Equipo Covid educativo, con indicación de la duración de las mismas.

En el supuesto de que el caso haya sido diagnosticado en un centro médico privado, la búsqueda de contactos estrechos familiares, sociales y educativos la realizará vigilancia epidemiológica.

c) El alumno/a no podrá volver al centro educativo hasta el alta epidemiológica indicada por su profesional sanitario de referencia justificada mediante la presentación de la declaración responsable.

d) El centro educativo permanecerá a la espera de las instrucciones y aplicará las medidas determinadas conjuntamente por las autoridades sanitarias y educativas. Dichas medidas, incluirán la información que se deba transmitir a los colectivos que, en su caso, puedan resultar afectados y las medidas suplementarias de higiene y

protección que, en su caso, deban aplicarse, así como la indicación de realización de pruebas PCR a los contactos estrechos identificados.

e) Cuando desde Salud Pública se indique la necesidad de realizar PCR a los contactos estrechos identificados dentro del centro educativo, esta prueba se llevará a cabo en el propio centro educativo tanto al alumnado como, en su caso, al profesorado o a aquellas personas identificadas por Salud Pública como contactos estrechos. La familia deberá haber firmado previamente la autorización.

D. Caso de que un alumno/a sea contacto estrecho

- a) Permanecerá en el domicilio y se avisará al centro educativo del motivo de la ausencia.
- b) Seguirá las indicaciones realizadas desde Salud Pública guardando un periodo de cuarentena.
- c) Cuando finalice la cuarentena, se incorporará al centro, adjuntando la declaración responsable de haber finalizado dicho periodo.

III Personal del centro educativo, docente y no docente.

No asistirán al centro aquellos docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber sido identificado como contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

El personal docente u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal.

A continuación, se describen diferentes situaciones posibles

A. Trabajador/a que presenta síntomas fuera del centro educativo:

- a) Todos los trabajadores deben vigilar la aparición de síntomas, aunque sean leves. Quienes presenten sintomatología de una posible infección por COVID-19 (Ver Anexo I que recoge síntomas de sospecha de infección por COVID-19), no deben acudir al trabajo.

- b) Deberán permanecer en su domicilio y contactar con su centro de salud o con su médico habitual. Si el profesional sanitario considera que es un caso sospechoso de COVID-19 se le realizará PCR e indicará aislamiento domiciliario a la espera del resultado.
- c) Si la prueba diagnóstica resulta negativa, teniendo en cuenta el criterio clínico, se podrá considerar caso descartado. El personal docente tiene indicaciones, por ser personal imprescindible, de reincorporarse inmediatamente entregando el Anexo I de las instrucciones
- d) En caso de que el resultado sea positivo, el médico de referencia le dará la baja, indicando las medidas y duración del aislamiento. Así mismo desde el centro de salud se realizará la identificación de contactos estrechos en el ámbito familiar y social. En el supuesto de que el caso haya sido diagnosticado en un centro médico privado, la búsqueda de contactos estrechos familiares, sociales y educativos la realizarán los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública.
- e) La trabajadora o trabajador informará al responsable covid del centro, en nuestro centro dirección y fisioterapeuta.
- f) El equipo Covid del centro, de acuerdo con el protocolo establecido, lo notificará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación a través del correo electrónico esprl@aragon.es, incluyendo en esta información el listado del personal que haya podido mantener contacto durante los dos días anteriores con la persona afectada, junto con sus teléfonos particulares de contacto, para facilitar la identificación de contactos estrechos por parte del SPRL.
- g) Desde los servicios de vigilancia epidemiológica, en colaboración con el SPRL correspondiente de cada centro, se realizará la identificación de contactos estrechos en el centro educativo, incluyendo alumnos, personal docente y no docente.
- h) El responsable covid comunicará esta situación al Equipo Covid educativo

B. Trabajador/a que presenta síntomas en el centro educativo:

a) Se le remitirá a su domicilio con una mascarilla quirúrgica y sin acompañante. La persona que le atienda en el centro educativo también se pondrá mascarilla FFP2. En todo momento, se garantizará una distancia de al menos 1,5 metros entre el trabajador afectado y otras personas. La mascarilla debe cubrirle a la persona sintomática nariz, boca y barbilla.

Los centros de trabajo deben disponer de aprovisionamiento de mascarillas para este supuesto.

Se recomienda un transporte seguro, con las medidas higiénicas, no debiendo usarse transporte público colectivo.

b) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 061.

- c) El/la trabajador/a deberá permanecer en su domicilio y contactará con su centro de salud o con su médico habitual para valoración clínica y diagnóstica. Si el profesional sanitario considera que es un caso sospechoso de COVID-19 se le realizará PCR e indicará aislamiento domiciliario a la espera del resultado.
- d) Si la prueba diagnóstica resulta negativa, teniendo en cuenta el criterio clínico, se podrá considerar caso descartado.
- e) En caso de que el resultado sea positivo, el médico de referencia del profesional le dará la baja, indicando las medidas y duración del aislamiento. Así mismo desde el centro de salud se realizará la identificación de contactos estrechos en el ámbito familiar y social. En el caso de centros médicos privados, la identificación de contactos estrechos se realizará por los servicios de Vigilancia Epidemiológica.
- g) El equipo directivo del centro educativo lo notificará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación a través del correo electrónico esprl@aragon.es, incluyendo en esta información el listado del personal que haya podido mantener contacto durante los dos días anteriores con la persona afectada, junto con sus teléfonos particulares de contacto, para facilitar la identificación de contactos estrechos por parte del SPRL.
- h) Desde los servicios de Vigilancia Epidemiológica, en colaboración con el SPRL de cada centro educativo, se realizará la identificación de contactos estrechos en el centro educativo, incluyendo alumnos, personal docente y otro personal no docente.
- i) El equipo directivo notificará también este hecho al Equipo Covid educativo.
- j) Se intensificará la ventilación y limpieza del puesto de trabajo de la persona afectada con productos desinfectantes, así como de las zonas comunes si fuere el caso, comunicando esta situación al personal de limpieza correspondiente en el momento que se produzca su abandono del centro (consultar el apartado 3 de gestión de residuos). El personal que haya estado en contacto con el caso sospechoso y se descarte que es contacto estrecho, seguirá las indicaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales, hará vida normal, acudirá al trabajo, debiendo mantener las medidas higiénicas, así como la distancia de seguridad y seguir los consejos establecidos y vigilancia pasiva de síntomas.

C. Persona trabajadora sin sintomatología que es contacto estrecho:

- a) No debe acudir al centro educativo hasta superado el periodo de cuarentena.
- b) El trabajador/a informará al equipo directivo del centro educativo del motivo de la ausencia. El equipo directivo facilitará al trabajador afectado el enlace del cuestionario que la trabajadora o trabajador debe rellenar para realizar el correspondiente estudio epidemiológico por el equipo sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: <https://encuestas.aragon.es/index.php/633625>.

- c) El equipo directivo del centro educativo lo notificará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación a través del correo electrónico esprl@aragon.es. En este supuesto no es necesario informar de las compañeras/os que han mantenido contacto directo con la persona afectada.
- d) El equipo directivo lo notificará también al Equipo Covid educativo.
- e) El profesor/a hasta su incorporación al centro, (bien por terminar el periodo de cuarentena o bien por recibir el alta médica), deberá contactar telemáticamente con su alumnado para continuar con su quehacer educativo siempre y cuando no presente síntomas de Covid-19.

D. Persona trabajadora que es caso confirmado:

- a) Se seguirán las indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Desde los servicios de Vigilancia Epidemiológica y/o Atención Primaria, se realizará el estudio de contactos:
El centro de salud del trabajador que haya diagnosticado el caso realizará la identificación de los contactos estrechos familiares producidos fuera del centro educativo.
En el caso de centros médicos privados, la identificación de contactos estrechos se realizará por los servicios de Vigilancia Epidemiológica.
Los servicios de Vigilancia epidemiológica realizarán, asimismo, en colaboración con los SPRL de cada centro educativo, la identificación de los contactos estrechos que se hayan producido dentro del centro educativo, incluidos alumnos, personal docente y no docente que haya podido estar en contacto estrecho con el caso
- c) Los servicios de Vigilancia Epidemiológica de Salud Pública analizarán la situación del caso, las características estructurales y de funcionamiento del centro y realizarán el estudio de contactos estrechos. De acuerdo con lo anterior, Salud Pública determinará las medidas a tomar. De estas medidas se trasladará información al equipo directivo del centro educativo, así como al Equipo Covid educativo, con indicación de la duración de las mismas.
- d) Una vez realizadas todas las actuaciones anteriores el centro educativo permanecerá a la espera de las instrucciones y medidas que serán determinadas conjuntamente por las autoridades sanitarias y educativas. Estas medidas, incluirán la información que se deba transmitir a los colectivos que, en su caso, puedan resultar afectados y las medidas suplementarias de higiene y protección que, en su caso, deban aplicarse, así como la indicación de realización de pruebas PCR a los contactos estrechos identificados.
- e) Cuando desde Salud Pública se indique la realización de PCR a los contactos estrechos identificados dentro del centro educativo, esta prueba se llevará a cabo en el propio centro educativo tanto al alumnado como, en su caso, al profesorado o a aquellas personas identificadas por Salud Pública como contactos estrechos. La familia deberá haber firmado previamente la autorización.

IV. Sistema de información COVID-19 en centros Educativos

El Departamento de Sanidad, en colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha diseñado un sistema de información en centros educativos para la identificación precoz y gestión de casos, contactos estrechos y brotes en el ámbito educativo.

V. PROTOCOLO ACTUACIÓN DEL CENTRO EN CASOS POSITIVOS

Según las instrucciones de la secretaría general técnica para los centros educativos en relación con los equipos covid educativos.

1.- ALUMNADO:

- Puede ser que lo comunique la familia o la autoridad sanitaria correspondiente: Atención Primaria, Servicio de Vigilancia Epidemiológica o 061
- El centro debe de informar al equipo covid (equipocovideducativo@aragon.es) o al teléfono 976.71.38.99 si es fuera del horario lectivo
- No llamar a Sanidad ni al Centro de Salud. Será el equipo COVID educativo quien contacte con las autoridades sanitarias.
- En el caso, de que una vez comunicado el caso, pasen más de 24 horas, sin que el centro educativo reciba comunicación de Sanidad (Vigilancia Epidemiológica, 061, Atención Primaria) o indicaciones del Equipo Covid Educativo, se deberá contactar con el teléfono Provincial del Equipo Covid Educativo correspondiente para informarlo.
- El Servicio de Vigilancia Epidemiológica valorará el entorno familiar, social y educativo.
- Tener preparados los datos:
- Último día de asistencia del caso diagnosticado.
- Si hace uso de los servicios como comedor escolar, servicio de madrugadores, etc,....Las actividades extraescolares no se contemplan.
- Contactos estrechos en el aula y, si se conocen, fuera del aula.
- Situaciones de riesgo en las que se haya podido incurrir en los distintos espacios del centro (recreo, gimnasio, ...)
- Datos de contacto del alumnado del GEC o afectado, así como del personal docente y no docente que se haya podido ver afectado por contacto estrecho. Estos datos se remitirán en formato Excel descargados del programa de gestión del centro.
- El dato del número de tarjeta sanitaria no figura entre los datos que tiene el centro educativo por lo que no se remitirá.
- Para la valoración de contactos estrechos se tendrá en cuenta todo el personal del centro que haya podido estar en contacto continuado con el caso positivo en el plazo de **48 horas anterior** a la aparición de síntomas o a la realización de la prueba, tanto

dependientes de la Comunidad Autónoma como otro personal dependiente de autoridades locales como el caso de limpiadoras y conserjes o de contratos con empresas como monitoras de comedor o del servicio de madrugadores. Se trasladará a Sanidad la información de contacto de este personal como integrantes del GEC afectado.

- **La autoridad sanitaria será quien comunique al centro las intervenciones sanitarias que correspondan en cada caso.**

- Notificar al equipo covid de las indicaciones que ha hecho Salud Pública.
- Si determinan confinamiento, detectar que alumnado no tiene que pasar cuarentena (bien por no haber estado en contacto con el positivo, bien porque ya lo ha pasado hace menos de tres meses).

- **Notificar a familias y personal implicado del periodo de cuarentena, fecha y lugar de PCR.** Mandar la nota por la aplicación MicolegioApp, con enlace a la autorización de la prueba.

- En dicha comunicación debe quedar claro a las familias que el aislamiento no es del centro sino del menor, lo que significa que el alumno o alumna deben permanecer en su domicilio hasta el fin de la misma.

- Las aulas de Educación **Infantil** afectadas por un caso positivo que haya estado en el aula en las 48 horas anteriores a la aparición de síntomas o a la realización de la PCR, las autoridades sanitarias establecerán una cuarentena que, en estos momentos, es de **10** días a contar desde el último contacto con el caso diagnosticado.

- En el caso de aulas de Educación **Primaria**, el Servicio de Vigilancia Epidemiológica valorará las circunstancias en las que se han desarrollado las actuaciones para establecer la intervención más adecuada, que puede ser desde que no sea necesario adoptar medidas en el centro educativo hasta la cuarentena de varios alumnos o de todo un grupo.

- Si la realización de la prueba PCR es en el centro, preparar el gimnasio de Primaria con medidas higiénico-sanitarias.

- Establecer atención del alumnado que debe de seguir viniendo al centro (sustituciones) y atención telemática para los que tienen que guardar cuarentena.

- Cuando las familias tengan dudas acerca de la asistencia a la prueba, o cualquier otra relacionada con el protocolo a seguir, deben avisar al tutor/a y ésta a la Directora o contactar directamente con el centro, que hará las investigaciones oportunas.

- Terminada la cuarentena, el alumno que era positivo ha de traer el anexo de Declaración de haber pasado la cuarentena.

2.- PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE:

- El personal del centro con síntomas compatibles o contacto estrecho de un caso diagnosticado que no corresponda con un GCE del centro y por tanto esté en situación de aislamiento a la espera de la realización o el resultado de la PCR, lo comunicará por escrito al centro a través de la declaración responsable (ANEXO)

- En esta declaración se deberá identificar la información relativa a la comunicación de aislamiento, las causas y las fechas previstas de inicio y finalización del mismo, así como de la realización de la PCR si se conoce.
- El centro debe de informar al equipo covid (equipocovideducativo@aragon.es)
- Para el personal funcionario del Gobierno de Aragón, además se aplicará el protocolo de comunicación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (esprl@aragon.es) del caso positivo acompañado del **listado de personal que se considere contacto estrecho de la persona afectada**.
- **Ya no es necesario que el personal afectado cumplimente la encuesta del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales como se venía haciendo.**
- Para el personal dependiente de otras administraciones o de empresas a través de la contratación de servicios u otras fórmulas de contratación, el centro **deberá aplicar los procedimientos habituales de comunicación de casos de enfermedad o ausencia del trabajo establecidos**.
- No se debe llamar a Sanidad ni al Centro de Salud.
- El Servicio de Vigilancia Epidemiológica valorará el entorno familiar, social y laboral de la persona afectada.
- Si el resultado de la PCR es **positivo** el médico procederá a dar la **baja** (que podrá ser con carácter retroactivo si así lo considera conveniente) con indicación de la finalización de la misma. El director del centro educativo podrá solicitar la cobertura de la vacante por los procedimientos habituales.
- Si el resultado de la PCR es **negativo**, en el caso del profesorado, y del personal fisioterapeuta, en aplicación de la consideración de trabajo esencial, **se incorporará al centro con carácter inmediato**. Esta circunstancia se hará constar por escrito en la declaración responsable entregada en el centro educativo (Anexo IV).
- En el caso del **personal no docente, finalizará el periodo de aislamiento en su domicilio**.

VI. Gestión de residuos en caso de síntomas en alumnado o personal del centro.

Para la gestión de los residuos que se hayan producido en la aplicación de estos protocolos se utilizarán dos bolsas de plástico.

- a) Primera bolsa: Se introducirán los residuos de la persona que presente síntomas, incluido todo el material desechable que haya utilizado (guantes, pañuelos, mascarillas), en el cubo de basura preferiblemente con tapa y pedal de apertura en el lugar que se haya dispuesto para el aislamiento, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- b) Segunda bolsa: Finalizada la aplicación del protocolo la primera bolsa debe cerrarse e introducirse en una segunda bolsa que se ubicará al lado de la salida de la sala, donde además se depositarán todo el material desechable (guantes, mascarilla,...) utilizados por la persona designada para atender a la persona con síntomas. Esta segunda bolsa se cerrará adecuadamente antes de salir de la sala.

- c) La segunda bolsa, con los residuos correspondientes tanto a la persona afectada como a quien le haya atendido, se depositará en la bolsa de basura habitual con el resto de los residuos. Debe ponerse especial cuidado en el cierre de la bolsa habitual de recogida de basura en la que se hayan depositado las bolsas primera y segunda.
- d) Inmediatamente después de cerrar esta última bolsa la persona que haya realizado la higienización del espacio realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, durante al menos 40-60 segundos.
- e) La Bolsa 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositar en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.
- f) En todo este procedimiento debe hacerse uso de guantes de goma (flocados o desechables) y hacer lavado de manos.

7.- ACTUACIONES DEL PROFESORADO-ALUMNADO EN ESCENARIOS POSIBLES DE INICIO Y DESARROLLO DEL CURSO ESCOLAR.

Se determinan tres posibles escenarios dependiendo de la evolución de la situación epidemiológica.

ESCENARIO 1. Corresponde a lo que se denomina nueva normalidad, en el que el riesgo de contagio de la enfermedad es relativamente bajo y la capacidad de control de los posibles focos elevada.

En este escenario la evolución de la pandemia permite que la actividad educativa se lleve a cabo de **manera presencial** incorporando medidas higiénico-preventivas y organizativas.

ESCENARIO 2.

Puede darse en las siguientes circunstancias: que **afecte a un grupo estable de convivencia (GEC), a un grupo de alumnado, equipo docente o cierre de una o varias aulas.**

La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico, que se **complementa con la educación a distancia como herramienta auxiliar** para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa.

ATENCIÓN TELEMÁTICA DEL ALUMNADO

- En caso de que el tutor/a se vea afectado por el aislamiento de su GEC, y tal como se ha referido con antelación, **el profesorado atenderá telemáticamente al alumnado** que le corresponda. El profesorado adoptará medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva por el alumnado que deba permanecer en casa, mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan.
- Cuando hay un **aula de Infantil confinada en su totalidad**, por un alumno positivo, y están a la espera de la prueba PCR se atiende, por parte de la tutora, al alumnado telemáticamente. Realizada la prueba y, si el resultado de la tutora es negativo, su incorporación al centro es inmediata y sigue trabajando con su alumnado de forma telemática.
- En el caso de que **haya alumnado que no tienen que pasar cuarentena** (bien por no haber estado en contacto con el positivo, bien porque ya lo ha pasado hace menos de tres meses) y su tutora está a la espera de PCR, el profesorado de infantil será el que atienda, en el centro, a ese alumnado no confinado en turnos de sustituciones.
- Para los alumnos de primaria que estén confinados, y su tutora o tutor tiene que asistir al colegio con sus alumnos/as no confinados, existe la posibilidad de que los/as confinados/as sean atendidos por la **profesora que realiza teletrabajo D^a Sonia Ibáñez**. Se hará cargo de ellos, mediante atención telemática. Para ello, cada tutor/a se tiene que coordinar con ella para indicarle las tareas a realizar.
- Si el/la **tutor/a es positivo**, está de baja. No tiene que encargarse de atender a sus alumnos estén en clase o confinados. El alumnado en clase se atenderá en turnos de sustituciones hasta la incorporación de la sustitución. Para la atención del alumnado confinado será necesario que la paralela informe a la jefa de estudios del trabajo a realizar y ésta, se pondrá en contacto con la profesora en teletrabajo.
- En previsión de una posible suspensión de las actividades lectivas presenciales o que la totalidad del alumnado deba permanecer en su domicilio, todos los libros de texto deberán estar en el domicilio y llevar cada día los necesarios, según el horario que disponga cada aula.
- Los pertenecientes al banco de libros, serán reintegrados al centro en el momento que se determine en caso de confinamiento total.
- El centro se está iniciando en la plataforma AEDUCAR para empezar a funcionar a través de ella. La aplicación prioritaria para las comunicaciones con las familias, seguirá siendo MI COLEGIO APP. Esta medida se ha cumplimentado con la solicitud de cuentas para todo el alumnado del centro.

ADAPTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Programación Anual

En previsión de una suspensión de la actividad lectiva presencial, nuestra programación anual deberá tener los mínimos subrayados de cada área y en cada nivel, para adaptarse a la modalidad no presencial. Los equipos docentes de cada nivel adaptarán sus programaciones, incluyendo objetivos didácticos, criterios de evaluación, EEA, criterios de calificación y metodologías.

Plan de Refuerzo

El plan de refuerzo estará incluido en esa programación con el fin de priorizar los saberes fundamentales, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos por el alumnado, en la situación de enseñanza a distancia del último trimestre del curso 2019-2020.

Se incluirán aquellos aspectos que el equipo docente de cada nivel del curso 2020-21 considera que hay que trabajar de forma presencial con el alumnado.

Actividades Formativas Complementarias

Las Actividades Formativas complementarias se organizarán atendiendo a las medidas propuestas por las autoridades sanitarias para cualquier actividad colectiva.

En caso de desarrollarse, y en función del alumnado participante, se adoptarán las medidas organizativas necesarias.

ESCENARIO 3.

No es posible la actividad educativa presencial en todo el centro educativo en algún momento del curso 2020-2021 debido a la aparición de algún brote que obligue al confinamiento. Se puede dar, bien de forma generalizada (en un ámbito que trascienda el centro educativo), bien individualizada en un centro educativo, debiendo procederse en cualquiera de los casos al cierre temporal del centro educativo.

Ante este escenario, deberá implantarse de nuevo el sistema de educación a distancia. Con el fin de mejorar la competencia digital del alumnado y facilitar el trabajo telemático de estos, durante el curso se desarrollará, sobre todo en 5º y 6º, unidades didácticas para la mejora de la Competencia Digital.

Distribución de la carga lectiva

Independientemente de la plataforma elegida por cada uno de los tutores/as para llevar a cabo esta educación a distancia, la distribución semanal de las tareas que se asignen al alumnado podría ser la siguiente:

Educación Infantil

Podrán mandarse las consideradas tareas para el respectivo alumnado adecuadas a cada uno de los niveles de educación infantil. Serán alrededor de 3 actividades, cuya ejecución no exceda un par de horas diarias. Donde se trabajará a lo largo de la semana las tres áreas del conocimiento (conocimiento de sí mismo y autonomía personal, conocimiento del entorno, y lenguajes: comunicación y representación).

Dichas actividades/ tareas serán de forma manipulativa y experimentales, teniendo siempre en cuenta los recursos de cada una de las familias.

Además, las familias podrán comunicarse con las tutoras a través del correo electrónico, MicolegioAPP y Classdojo.

También, habrá tutorías o alguna actividad que se podrá realizar a través de la video llamada, como por ejemplo: cuenta cuentos.

Las profesoras de PT y AL estarán coordinadas con el profesorado tutor para adaptar las propuestas del alumnado con NEAE.

Los/as especialistas también funcionarán de la misma manera que los tutores/as adaptándose al horario establecido por ellos/as.

Educación Primaria

Las tareas se distribuirán siguiendo un horario repartiendo la carga lectiva de las áreas a lo largo de la semana como considere el tutor/a.

Modelo de trabajo y comunicación con las familias

La experiencia del curso 2019-2020 apunta que para la atención al alumnado y familias durante el confinamiento, era el móvil y vía mail con el ordenador.

Por otro lado, muchas de las familias debían compartir el dispositivo utilizado entre varios hermanos/as y/o familiares.

Por ello, se acuerda que:

- En caso de un primer confinamiento de 10 días, el profesorado atenderá al alumnado y familias siguiendo un horario establecido. Si el profesorado está de baja, el envío de las tareas lo realizará el compañero/a de nivel hasta que se incorpore el sustituto/a.
- El alumnado tendrá en casa todos los libros de texto, trayendo diariamente los que sean necesarios.
- Las profesoras de PT y AL adaptarán las propuestas del profesorado tutor al alumnado con NEAE.
- Los/as especialistas también funcionarán de la misma manera que los tutores/as adaptándose al horario establecido por ellos/as.

En caso de cese de la actividad lectiva presencial

- Los equipos de nivel programarán la actividad docente, partiendo de la programación mínima de cada curso/área y empezando por aquellos contenidos que se consideren más asequibles para abordarlos desde el punto de vista telemático, contemplándose el apoyo al alumnado por videoconferencia en los términos que cada uno determine.
- Los equipos de nivel completarán semanalmente la corrección de las tareas o será el mismo alumnado quien lo haga en alguna tarea, siguiendo las instrucciones del profesorado.
- El profesorado y alumnado podrá utilizar las diferentes plataformas (classDojo, zoom, classroom, aeducar etc.) que existen, como complemento a la formación a distancia.
- Las profesoras de PT y AL adaptarán las propuestas del profesorado tutor al alumnado con NEAE.
- Los/as especialistas también funcionarán de la misma manera que los tutores/as adaptándose al horario establecido por ellos/as.
- Las reuniones de equipos o claustros se realizarán por videoconferencia.

Respecto a la comunicación con las familias y la transmisión de la información sobre tareas a realizar o, llegado el caso, videoconferencias se tendrá en cuenta:

- Toda comunicación oficial se realizará mediante la plataforma MI colegio App.
- Se podrá utilizar el mail de contacto que se les ha pedido, en caso de no tener instalada la plataforma.
- Para el alumnado que no disponga de ningún medio para trabajar, el tutor/a se comunicará con él mediante teléfono fijo o móvil.

7.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se ha ofertado el servicio de **madrugadores** y ludotardes.

Han salido dos grupos de madrugadores uno de infantil y otro de primaria. Primaria estará ubicado en el gimnasio de primaria e infantil, en la sala de psicomotricidad de su edificio. Los baños que utilicen serán los del gimnasio de Primaria y en infantil, los ubicados enfrente del aula de psicomotricidad.

Este servicio es gestionado por la empresa EDUCASPORT a través de la AMPA. Se encargarán de evitar la mezcla de grupos estables de convivencia, de acompañar al alumnado a su fila de referencia servicio, de realizar actividades de animación sin que se rompan los GEC y de la limpieza de los espacios, a la finalización del servicio. Será obligatorio el uso de la mascarilla para todo el alumnado, sea de Infantil o Primaria.

Actividades Extraescolares.

Se está valorando la realización de actividades extraescolares a partir de enero, y según como vaya la situación epidemiológica.

Serán al aire libre, cada alumno traerá su botella de agua, se desinfectará el material antes y después de su uso. Se usará el gimnasio de Primaria. Todo el alumnado sea de infantil o primaria habrá de llevar su mascarilla. Se mantendrán los grupos de comedor: 2º y 3º de Infantil/ 1º, 2º y 3º de Prim/ 4º Prim/ 5º y 6º Prim/

Otras actividades de entidades externas como ensayos de jota o de la banda también se van a postergar hasta ver cómo se desarrolla la situación en la que nos encontramos.

Este Plan estará en continua revisión por el equipo docente para realizar los cambios oportunos y ajustarse a las nuevas circunstancias